Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 257 de 2022

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ARAUCA Nit. 800102838-5
CONTRATISTA	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. R/L LUIS HERNANDO SILVA PAEZ
NIT:	900.807.976-2
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA QUE COMPLEMENTE LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA MEDIANTE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
VALOR DEL CONTRATO:	$199.454.400,00
VALOR DEL ANTICIPO (%):	N/A
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	6 DE ABRIL DE 2022
SUPERVISOR:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO Profesional Universitario SGSCD Supervisor del Contrato de Obra No.257 de 2022 según Resolución No. 957 del 7 de abril de 2022.
FECHA DE INICIO:	11 DE ABRIL DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE ABRIL DE 2022

En el municipio de Arauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el clausulado adicional del contrato de Obra No. 257 de 2022,la Dra. **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**Gobernadora del Departamento de Arauca designada mediante decreto 230 de 2022 del Ministerio del Interior,**EDGAR GUZMÁN ROBLES**en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y el supervisor del contrato el Ing. **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO**e **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS**, representado por el señor **LUIS HERNANDO SILVA PAEZ,** en calidad de contratista, convienen de común acuerdo liquidar el contrato de obra No. 257 de 2022 de conformidad con la documentación evidenciada en las respectivas carpetas que soportan la ejecución del contrato en referencia, procedimiento que consta de las siguientes partes:

A) POLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 257 de 2022, VALORES Y SUS VIGENCIAS

Las garantías constituidas por el contratista a favor del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** que amparan los riesgos exigidos para el contrato de obra 257 de 2022, fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

PÓLIZA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 257 de 2022

Las pólizas iniciales de legalización fueron expedidas el por la aseguradora **SEGUROS MUNDIAL**, tomadas por **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación para la fecha, la Dra. **HELKA GISELA MEDINA ROJAS,** el 6 de abril de 2022. Póliza ajustada en los anexos de la documentación para liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 257 de 2022

Tabla 1. Pólizas iniciales del contrato de obra No. 257 del 2022

FECHA EXPEDICION	POLIZA	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
ANEXO 0 01/04/2022	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*SEGUROS MUNDIAL*	CV-100021950	$ 39.890.880,00	1/04/2022	15/10/2022
		PRESTACIONES SOCIALES			$ 19.945.440,00	1/04/2022	15/04/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 39.890.880,00	1/04/2022	15/04/2023
		ESTABILIDAD DE LA OBRA			$ 39.890.880,00	15/04/2022	15/04/2023
ANEXO 0 *04/04/2022*	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	AMPARO BASICO-PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		CV-100005407	$ 200.000.000,00	01/04/2022	16/04/2022
		PATRONAL			$ 60.000.000,00	01/04/2022	16/04/2022
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			$ 60.000.000,00	01/04/2022	16/04/2022
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			$ 60.000.000,00	01/04/2022	16/04/2022

AMPLIACIONES A LAS PÓLIZAS

Pólizas ampliadas según acta de inicio expedida el 11 de abril de 2022

Las pólizas fueron ampliadas según acta de inicio del 11 de abril de 2022 por la ASEGURADORA **SEGUROS MUNDIAL** tomadas por **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación la Dra. **LILIANA VIVAS PARADA** el 17 de junio de 2022.

Tabla 2. Pólizas del contrato de obra No. 257 del 2022, ampliadas según acta de inicio de fecha 11/04/2022.

FECHA EXPEDICION	POLIZA	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
ANEXO 2 07/06/2022	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*SEGUROS MUNDIAL*	CV-100021950	$ 39.890.880,00	11/04/2022	25/10/2022
		PRESTACIONES SOCIALES			$ 19.945.440,00	11/04/2022	25/04/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 39.890.880,00	11/04/2022	25/04/2023
		ESTABILIDAD DE LA OBRA			$ 39.890.880,00	25/04/2022	25/04/2023
ANEXO 2 07/06/2022	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	AMPARO BASICO-PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		CV-100005407	$ 200.000.000,00	11/04/2022	26/04/2022
		PATRONAL			$ 60.000.000,00	11/04/2022	26/04/2022
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			$ 60.000.000,00	11/04/2022	26/04/2022
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			$ 60.000.000,00	11/04/2022	26/04/2022

Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 257 de 2022

Póliza Ampliada Según Acta de Recibo Final expedida el 25 de abril de 2022.

La póliza de Garantía Única de Cumplimiento, fue ajustada según acta de recibo final del 25 de abril de 2022 por la ASEGURADORA **SEGUROS MUNDIAL,** tomada por **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dicha póliza fue aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación la Dra. **LILIANA VIVAS PARADA** el 17 de junio de 2022.

Tabla 3. Póliza de Garantía única de Cumplimiento del contrato de obra No. 257 del 2022, ajustada según acta de recibo final de fecha 25/04/2022.

FECHA EXPEDICION	POLIZA	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
ANEXO 3 07/06/2022	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*SEGUROS MUNDIAL*	CV-100021950	$ 39.890.880,00	11/04/2022	25/10/2022
		PRESTACIONES SOCIALES			$ 19.945.440,00	11/04/2022	25/04/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 39.890.880,00	11/04/2022	25/04/2023
		ESTABILIDAD DE LA OBRA			$ 39.890.880,00	25/04/2022	25/04/2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Según lo estipulado en la resolución 062 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres punto 4 establece que:

"El artículo 80 de la ley 1523 de 2012, establece, (...) "El fondo Nacional podrá transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora." (...)

Por su parte el artículo 2.3.1.6.3.1. del Decreto 1289 de 2018 establece: (...) "la entidad receptora de los recursos deberá realizar la respectiva operación presupuestal, salvo lo dispuesto en el artículo 80 de la ley 1523 de 2012". (...) y en relación con la operación contable del proyecto, en el artículo 2.3.1.6.3.2 del Decreto 1289 de 2018 establece (...) "La obligación de realizar los correspondientes registros contables de los recursos transferidos será asumida por los representantes legales de las entidades receptoras, quienes prestaran su colaboración en todo lo referente al control fiscal ejercido por la contraloría General de la Republica o las Contralorías del nivel territorial, conforme a sus competencias". (...) Así mismo, el Decreto 1289 de 2018 menciona que el registro contable es necesario para el control de las operaciones reciprocas entre la unidad receptora y el FNGRD. Así mismo, se menciona que los reportes de las operaciones que corresponden a las transferencias de recursos, deben aplicarse al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre bajo el código 922900000" y por lo tanto no se requiere operación presupuestal.

Secretaría de Gobierno y Seguridad

Gobernación de Arauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 257 de 2022

FUENTE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS: Fondo Nacional del Riesgo de Desastres – Resolución No. 0656 de 23 de agosto de 2021, emanado de esa entidad y los recursos girados un Fondo de Inversión de Alta Liquidez aperturado en la Fiduprevisora, como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Como está estipulado en el estudio previo, "es la primera vez que la entidad va a contratar con este fondo de recursos FIC (Fondo de Inversión Colectiva) del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por lo que la forma de pago se efectuará por parte del Fondo Nacional de Gestión de Riego de Desastres, previa autorización del supervisor del contrato y una vez cumplidos los requisitos exigidos para tal fin, se hará en un único pago como liquidación del contrato, sin contemplar anticipos.

B) BALANCE FINANCIERO

BALANCE ECONÓMICO:

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 199.454.400,00		
VALOR ADICIONALES	$ -		
VALOR DEL ANTICIPO (N/A)			$ -
VALOR ACTAS PARCIALES		$ -	$ -
VALOR ACTA RECIBO FINAL		$ 199.454.400,00	
VALOR NETO A PAGAR ACTA FINAL			$ 199.454.400,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ -	$ -
SUMAS IGUALES	$ 199.454.400,00	$ 199.454.400,00	$ 199.454.400,00

C) LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que, el día 05 de abril de 2022, se suscribió y se aprobó el Contrato de Obra No. 257 de 2022, entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**e **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.**representado por **LUIS HERNANDO SILVA PAEZ**, por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 199.454.400,00); y un plazo de ejecución de QUINCE(15)DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de iniciaciónde plazo del Contrato.

Que, el día 11 de abril de 2022, se suscribe el acta de inicio del contrato de obraNo. 257 de 2022.

Que, el día 11 de abril del 2022, se realizó la socialización de los sectores 1,2 y 3 en la vereda Clarinetero, y el mismo día se realizó la socialización en la vereda La Yuca y Araguaney, en dichas reuniones la comunidad manifestó su interés en el proyecto y realizó peticiones y sugerencias en cuanto a las actividades a desarrollar. Sin embargo, debido a las características del contrato que es por horas, por lo tanto,no es posible realizar modificaciones al contrato en cuanto a la dedicación de las horas máquina. Por lo que para el contrato no se da la compensación de mayores y menores cantidades y se ejecutan las cantidades tal como está establecido contractualmente.

Sector 1:VEREDA CLARINETERO – MUNICIPIO DE ARAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA: En el presente sector se ejecutó de tal manera que se dio solución a la problemática identificada en el

estudio previo, donde las maquinas dedicarían en el sector para la reconstrucción del Jarillón (coordenadas 7°05'33.4"N, -70°40'53.1"O) que estaba caído por causa del invierno con 128 horas máquinas de excavadora Hidráulica y 58 horas de Buldócer, y una volqueta que apoyó la construcción del Jarillón en los 7 días de operación establecidos y como tal se dio el respectivo traslado en tracto camión cama baja de ambos equipos orugados al sector a intervenir en la vereda Clarinetero.

Maquinaria y dedicación en horas maquinas dedicado al sector 1 en la vereda Clarinetero.

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Volquetas	DÍA	7
Excavadora de orugas	HR	128
Bulldozer	HR	58
Camabaja	VIAJE	4

Sector 2: VEREDA BOCAS DEL ARAUCA – ARAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA: En el sector de la vereda Bocas del Arauca se movilizó la maquinaria requerida para dar solución a la problemática del Jarillón de 440 m ubicado en la coordenada 7° 4'28.85"N,70°33'8.83"Oque estaba colapsado por causa del invierno. Este Jarillón se reconstruyó en su totalidad, y para tal caso necesitó de 70 horas de Excavadora Hidráulica de Oruga, 42 Horas de Bulldozer y el respectivo traslado de las maquinas al sector de intervención en cama baja (4 viajes).

Maquinaria y dedicación en horas maquinas dedicado al sector 2 Vereda Bocas del Arauca:

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Excavadora de orugas	HR	70
Buldócer	HR	42
Cama-baja	VIAJE	4

Sector 3: VEREDA LOS PECHOS –SECTOR LA RODRIGUERA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA: En el sector de la vereda Los Pechos en el Sector la Rodriguera se reconstruyó el Jarillón de protección de 120 m de longitud que está ubicado en la coordenada 7°5'38.58"N,70°41'24.68"O. De acuerdo con lo establecido en el contrato se ejecutó la actividad de reconstrucción del Jarillón caído con 70 horas maquina de Excavadora Hidráulica de oruga la cual se transportó al lugar de intervención en una cama baja por lo cual se requirieron 2 viajes para tal caso.

Maquinaria y dedicación en horas maquinas dedicado al sector 3 Vereda Los Pechos - Sector La Rodriguera:

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Excavadora de orugas	HR	70
Camabaja	VIAJE	2

Sector 4: VEREDA ARAUGUANEY – PUERTO JORDAN– FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY: el presente sector se ejecutó de acuerdo con lo establecido a las condiciones del contrato.

Sector 5: VEREDA LA YUCA – FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA: el presente sector se ejecutó de acuerdo con lo establecido a las condiciones del contrato.

Que, el día 25 de abril de 2022, se suscribió el acta de entrega final y de recibo a satisfacción del contrato de obra **No. 257 de 2022**, por **LUIS HERNANDO SILVA PAEZ** en representación de

Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 257 de 2022

INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S., como contratista de obra, el ingeniero **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO**, funcionario de la Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental en calidad de supervisor y el **DR EDGAR GUZMÁN ROBLES**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 199.454.400,00)** equivalente al 100% de ejecución del contrato.

Que, el día 07 de junio de 2022, el supervisor del contrato, Ingeniero CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO certifica que INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el personal contratado de acuerdo a las obligaciones derivadas del contrato de obra.

Que, el día 07 de junio de 2022, el supervisor del contrato, Ingeniero CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO certifica que INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.cumplió con la ejecución del 100% del contrato de obra No. 257 de 2022 cumpliéndose el alcance y objeto del contrato.

Que, el día 07 de junio de 2022, el supervisor del contrato, Ingeniero CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO certifica que INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S., cumplió con los aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales desde el acta de inicio hasta la terminación que fue el día 25 de abril de 2022.

Que, el día 07 de junio de 2022, el supervisor del contrato, Ingeniero CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO certifica que para el Contrato N° 257 de 2022, no se contempló por parte del contratista en sus actividades un ítem ambiental, sin embargo, se implementaron las precauciones necesarias para evitar ocasionar daños y perjuicios en el lecho del cauce de los afluentes, y en las riveras de los sectores a intervenir.

Del balance económico del contrato de obra No. 257 de 2022, se concluye que el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** adeuda al contratista la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 199.454.400,00),** por concepto del acta de recibo final.

La Gerencia Técnica de Contratación se suscribe a la revisión "Jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma, mediante el Manual General de requisitos de Empleos de Nivel Central de la Gobernación de Arauca y Manual de Contratación Interna.

El supervisor deja constancia que, conforme a la verificación realizada por el mismo, la empresa contratista **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.** con Nit. N° 900.807.976-2 Representada por **LUIS HERNANDO SILVA PAEZ**, cumplió con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, en lo referente a los aportes de salud, pensión, riesgos laborales, aportes del SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, FIC, conforme a lo establecido en la ley, durante el plazo de ejecución del contrato N°257 del año 2022.

Que el responsable de la dependencia vigiló que los ítem incluidos en el acta de recibo final hayan sido verificados por la supervisión y de acuerdo a ello las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos y leyes anexas, dará un visto bueno expresando su conformidad, que de todas formas incluirá las responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato de obra, son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

Gobernación de Arauca

Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 257 de 2022

Que para el pago de la presente acta el titular del contrato presenta los siguientes documentos:

- Contrato de obra No. 257 de 2022.
- Pólizas y aprobaciones de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales No. CV-100021950 y de garantía de responsabilidad civil extracontractual No. CV-100005407, expedidas por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, Anexos No. 0, 2 y 3.
- Acta de inicio del contrato de obra No. 257 de 2022 de fecha 11 de abril de 2022.
- Informe final del Contratista.
- Certificación de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar)
- Planillas de seguridad social y aportes parafiscales
- Certificación del contador público bajo gravedad de juramento de los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar.
- Documentos técnicos que soportan la ejecución de los trabajos (bitácora, memorias de cantidades de obra, registro fotográficoy planos).
- Certificaciones de RETE ICA expedida por el municipio de Arauca y el municipio de Arauquita..
- Paz y salvos del personal que laboro en la ejecución del contrato de obra No. 257 de 2022
- Certificación de PAZ Y SALVO por todo concepto por parte de la supervisión del contrato a cargo del ingeniero CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
- Certificación de ejecución y cumplimiento a satisfacción del 100% de las actividades expedida por la supervisión del contrato a cargo del ingeniero CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO.
- Informe final de la supervisión.
- Acta de entrega final y de recibo a satisfacción del contrato de obra No. 257 de 2022, por **LUIS HERNANDO SILVA PAEZ** en representación de **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.**, como contratista de obra, el ingeniero **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO**, funcionario de la Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental en calidad de Supervisor, y el **DR EDGAR GUZMÁN ROBLES**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, en representación de la Gobernación de Arauca, por un valor de**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 199.454.400,00)**equivalente al 100% de ejecución del contrato.
- Factura

Que, no existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver por las partes contratantes.

En el informe presentado por la supervisión se describe cada una de las situaciones surgidas durante el desarrollo de los trabajos.

Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 257 de 2022

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma BILATERAL el contrato de Obra No. 257 de 2022, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** e **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.** representado por **LUIS HERNANDO SILVA PAEZ**.

SEGUNDO: Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda a **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.** con NIT No. 900.807.976-2 representada por **LUIS HERNANDO SILVA PAEZ**, la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 199.454.400,00),** por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

TERCERO: Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma a los 03 AGO 2022

INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Gobernadora del Departamento de Arauca
Designada mediante Decreto No. 230 del 16 de febrero de 2022

EDGAR GUZMÁN ROBLES
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

Ing. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Profesional Universitario SGSCD
Supervisor Resolución No. 957 de 2022.

LUIS HERNANDO SILVA PAEZ
R/ INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.
Contratista

Revisó aspectos Jurídicos:

LILIANA VIVAS PARADA
Gerente de contratación Administrativa Decreto No. 798 del 02 de mayo de 2022

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ing. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO	Profesional Universitario SGSCD	

RJ = Yidi Lopez Profesional Universitario